República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

26 de enero 2023

Expediente: 2021-00059
Sucesión

Al despacho ingresa en silencio el término concedido a la auxiliar de la justicia para que rinda informe o cuentas.

En atención a lo anterior, se insistirá en requerir una vez más a la auxiliar de justicia EILEN MAYERLY CONGO SANTANDER a efectos de que rinda cuentas de la administración del bien objeto de cautela.

En consecuencia y de conformidad con los artículos 42, numeral 3) del 43 y 47 del C.G.P., se DISPONE;

1.- **EXHORTAR por tercera vez** a la auxiliar de justicia designada EILEN MAYERLI CONGO SANTANDER, a efectos de que presente el informe respectivo sobre la administración del bien objeto de cautela, **para lo cual se le concede el término perentorio de diez (10) días**, so pena de hacerse acreedora a la sanción contemplada en el artículo 50 del C.G.P. y dar inicio a la apertura de incidente disciplinario.

2.- Notificar esta providencia por el medio más expedito, vía celular y/o correo electrónico.

3. - Denegar por improcedente en este momento el pago de títulos solicitado por el Dr. Jeisson Alexander Cañón Santana, por lo considerado en la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **849685a75b9cd5e4d14ed1069da450fa4b525cfc4e037425b45e675a26dae83e**

Documento generado en 26/01/2023 04:59:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica